



INFORME DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y CONTROL - SINAC

2022



SINAC-SE-DPPC-164-2022

**Informe del proceso de elaboración de los
planes de prevención, protección y control de
las áreas silvestres protegidas, oficinas
subregionales y regionales del SINAC**

Elaborado por:
Lic. Pablo Astúa Gómez
Funcionario DPPC-SE

Aprobado por:
Dr. Juan Carlos Villegas Arguedas
Jefe DPPC-SE

Departamento de Prevención, Protección y Control
Secretaría Ejecutiva
Sistema Nacional de Áreas de Conservación

12 de setiembre, 2022

ÍNDICE

ABREVIATURAS	5
INTRODUCCIÓN	6
ANTECEDENTES DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE PPC	7
Informe N° DFOE-AE-IF-16-2014 de la CGR	7
Recurso de Amparo, expediente N° 16-010216-0007-CO	9
Elaboración de guía metodológica y planes pilotos de PPC para 30 ASP	10
Oficialización de la Guía Metodológica	12
Comunicación a la CGR sobre aprobación y oficialización de la Guía Metodológica .	12
Finalización del seguimiento de la disposición 4.10 de la CGR	12
PROCESO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE PPC RESTANTES	13
Solicitud a la CGR de contratación directa a FUNDECOR	13
Autorización de la CGR para contratación directa de FUNDECOR	14
Datos de contratación.....	14
Solicitud de incluir en el proyecto planes regionales de PPC.....	15
Capacitaciones en las AC	15
<i>Primera fase de capacitaciones en las AC</i>	16
<i>Segunda fase de capacitaciones en las AC</i>	16
Plazos de elaboración y oficialización de los planes de PPC de las ASP, oficinas subregionales y regionales	17
AC que presentaron planes de PPC en tiempo y forma.....	18
Acciones del DPPC de la SE	19
<i>Revisión de planes de PPC</i>	19
<i>Otras acciones</i>	20
<i>Seguimiento a los planes de PPC</i>	21
Elaboración de oficios recordatorios.....	21
Definición de modalidad para elaboración y entrega de planes de prevención, protección y control regionales	22
LISTA DE PLANES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL DE ASP, OFICINAS SUBREGIONALES Y REGIONALES ELABORADOS / OFICIALIZADOS .	24
Área de Conservación Arenal Tempisque	25
Área de Conservación Arenal Huetar Norte.....	25
Área de Conservación Tempisque.....	26
Área de Conservación La Amistad Caribe*	27
Área de Conservación Central.....	28
Área de Conservación Guanacaste*	30
Área de Conservación La Amistad Pacífico*	30

Área de Conservación Marina Cocos*	31
Área de Conservación Pacífico Central	31
Área de Conservación Osa.....	32
Área de Conservación Tortuguero.....	32
AGRADECIMIENTO	33

ABREVIATURAS

AC: Área de Conservación
ACAHN: Área de Conservación Arenal Huetar Norte
ACAT: Área de Conservación Arenal Tempisque
ACC: Área de Conservación Central
ACG: Área de Conservación Guanacaste
ACLAC: Área de Conservación La Amistad Caribe
ACLAP: Área de Conservación La Amistad Pacífico
ACMC: Área de Conservación Marina Cocos
ACOPAC: Área de Conservación Pacífico Central
ACOSA: Área de Conservación Osa
ACRXS: Asociación Costa Rica Por Siempre
ACT: Área de Conservación Tempisque
ACTo: Área de Conservación Tortuguero
ASP: Área silvestre protegida
CGR: Contraloría General de la República
CONAC: Concejo Nacional de Áreas de Conservación
DPPC: Departamento de Prevención, Protección y Control
EFM: Elementos focales de manejo
FUNDECOR: Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central
MINAE: Ministerio de Ambiente y Energía
OSRA: Oficina Subregional Alajuela
OSRC: Oficina Subregional Cartago
OSRG: Oficina Subregional Grecia
OSRH: Oficina Subregional Heredia
OSRLS: Oficina Subregional Los Santos
OSRP: Oficina Subregional Puriscal
OSRT: Oficina Subregional Turrialba
PILA: Parque Internacional La Amistad
PNCh: Parque Nacional Chirripó
PNE: Patrimonio Natural del Estado
PNLQ: Parque Nacional Los Quetzales
PPC: Prevención, protección y control
SE: Secretaría Ejecutiva
SINAC: Sistema Nacional de Áreas de Conservación

INTRODUCCIÓN

En el SINAC, PPC es un área estratégica que se refiere a la conservación, uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales. Se ocupa del cumplimiento de las competencias legales del SINAC relacionadas con las ASP, vida silvestre, cuencas hidrográficas, sistemas hídricos y recursos forestales, promoviendo la incorporación del enfoque sistémico en las iniciativas de ordenamiento territorial. Lo anterior, con el fin de actuar en forma efectiva y oportuna en la prevención y la mitigación de las amenazas a los ecosistemas marinos, continentales e insulares, para garantizar la permanencia de los bienes y servicios ecosistémicos. Además, la prevención, protección y control de la biodiversidad y los recursos naturales debe considerar la gestión territorial del PNE dentro y fuera de las ASP para asegurar un efectivo manejo integral.

Es por esto que, surge la necesidad de actualizar e impulsar acciones y/o programas de PPC que aborden de manera integral las presiones y amenazas que enfrentan los EFM de las ASP, oficinas subregionales y las regiones y, a su vez, articulen dichos esfuerzos con otras acciones de control y protección a nivel de AC. Esto con el fin de buscar una mayor eficiencia y eficacia para la conservación; es decir, buscando abordar el tema de PPC como un eje transversal en el accionar del SINAC.

Con la elaboración de los planes de PPC se busca orientar e impulsar acciones para reducir y de ser posible, eliminar los efectos destructivos que tienen ciertas acciones humanas sobre las especies y los ecosistemas que conforman nuestra riqueza biológica. Por lo tanto, los esfuerzos que se desarrollen en materia de PPC, deben asegurar la vinculación de los ecosistemas fragmentados y las poblaciones de flora y fauna.

El objetivo de este informe es dar a conocer todo el proceso que conllevó la elaboración de los planes de PPC en las ASP, oficinas subregionales y regionales, desde la elaboración de la “Guía Metodológica para Elaborar Planes Integrales de Prevención, Protección y Control en Áreas Silvestres Protegidas” y 30 pilotos de planes en el marco del proyecto de la ACRXS – FUNDECOR, hasta el desarrollo de los restantes planes de PPC de las ASP y oficinas subregionales a través de la contratación de FUNDECOR con presupuesto del Canon del Agua, así como, identificar cuáles ASP, oficinas subregionales y regionales, hasta la fecha de la elaboración del presente informe, cuentan con este instrumento de planificación.

Un aspecto importante que se debe de considerar en este informe, es que el mismo se desarrolla tomando en cuenta que el 22 de setiembre del presente año se cumple el plazo establecido por la Sala Constitucional, en resolución dictada N° 2017014907 del 22 de setiembre del 2017 sobre el Recurso de Amparo tramitado bajo expediente N° 16-010216-0007-CO, en donde se le ordena al MINAE “(...) *elaborar y ejecutar, en el plazo de SESENTA MESES, un plan de control y protección de las áreas silvestres protegidas que garantice su vigilancia efectiva a fin de prevenir y atender daños ambientales; para lo cual deberá asegurarse la existencia de los recursos necesarios para su cumplimiento (...)*”.

ANTECEDENTES DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE PPC

Informe N° DFOE-AE-IF-16-2014 de la CGR

En el año 2011 a raíz de una evaluación general sobre la aplicación de la herramienta de medición de la efectividad de manejo de las áreas protegidas, reflejaba una baja ejecución operativa y administrativa de las iniciativas existentes en materia de prevención, protección y control, actividades que son las que contrarrestan las causas y consecuencias de las amenazas a los recursos naturales y biodiversidad.

Así mismo en el período del 1 de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2013, la CGR realizó un análisis del SINAC que abarcó un total de 128 ASP continentales con el objetivo de determinar si esta institución *“(...) ha proporcionado los recursos necesarios para el funcionamiento y consolidación de las Áreas Silvestres Protegidas, y si la articulación entre los actores vinculados en su gestión, aseguran los resultados esperados en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad (...)”*, y este ente emite el informe N° DFOE-AE-IF-16-2014 del 15 de diciembre del 2014, en el cual indica que las áreas silvestres protegidas presentan significativas amenazas tales como:

“(...) la extracción de madera, la recolecta de productos no madereros como el palmito, las actividades agropecuarias, los incendios de origen antrópico, la extracción de mineral, la cacería, la pesca, las construcciones de infraestructura, la ocupación humana irregular, el turismo no regulado y actividades de crimen organizado. Las amenazas a la biodiversidad han tenido incidencia desfavorable en las poblaciones de los diferentes grupos taxonómicos (Ver detalle en Anexo nro. 1), a saber: el jaguar, el puma, la danta, el mono tití, mono araña, las ranas venenosas los caimanes, las lapas verdes, así como, los ecosistemas de humedal, páramo, y los bosques seco tropical, húmedo, y nuboso (...)” (la cursiva no corresponde al original).

El Ente Contralor establece una serie de conclusiones en el informe que se desprenden del análisis, de las cuales se mencionan algunas:

“3.2 Sin embargo, el crecimiento de los territorios protegidos no se ha acompañado de las condiciones necesarias para asegurar razonablemente los objetivos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Los Parques Nacionales, Reservas Biológicas y Refugios Nacionales de Vida Silvestre son las categorías de manejo más fortalecidas, al haber sido históricamente priorizadas, pero aún se presentan brechas para su funcionamiento, lo cual, se constata en la dependencia de recursos no permanentes para mantener su gestión. Por su parte, las Reservas Forestales, las Zonas Protectoras y sobre todo los Humedales, son categorías de manejo que han recibido mucho menos apoyo, lo cual, limita el logro de sus objetivos de creación y manejo.

3.3 Al respecto, se percibe un débil posicionamiento de las Áreas Silvestres Protegidas a pesar de generar divisas significativas al país producto del turismo; y enfrentan presiones que atentan contra su sostenibilidad por debilidades en el control y protección, agravado por escenarios de ilícitos asociados a la criminalidad organizada y a la interacción de comunidades

vulnerables a la pobreza, que han visto los recursos naturales como alternativa de manutención.

3.5 Además, el modelo de gestión actual del SINAC no ha incorporado razonablemente buenas prácticas en investigación y monitoreo de la biodiversidad, que permitan tomar decisiones sustentadas en evidencia técnica y científica, lo cual, puede comprometer la integridad funcional y estructural de estas Áreas, con consecuentes costos significativos para las acciones de restauración del estado de la conservación de las Áreas Silvestres Protegidas.

3.6 Costa Rica se ha propuesto conservar elementos focales de manejo de amplia relevancia para el mantenimiento de los procesos ecológicos, como grupos de mamíferos de la cúspide de la cadena alimenticia como el jaguar y el puma; pero la falta de consolidación de estos territorios, las amenazas a las que están sujetas y las debilidades en el accionar del SINAC para gestionarlas puede conllevar el significativo deterioro de estas especies. Ello, denota la imperante necesidad de posicionar en la agenda del Gobierno la seguridad ambiental y la biodiversidad como una de sus principales vertientes fuente de servicios económicos, sociales y ambientales”.

Por otro lado, una vez realizado el análisis de la información obtenida en el estudio, la Contraloría establece en el mismo una serie de disposiciones relacionadas al control y protección de las ASP, de las cuales se mencionan algunas:

“4.6 Establecer e implementar un plan de desarrollo y mantenimiento de las sedes administrativas prioritarias de las Áreas Silvestres Protegidas, considerando entre las variables técnicas al menos las necesidades de control y protección, investigación y monitoreo. Remitir a la Contraloría General, copia del oficio mediante el cual se somete el plan a la aprobación del Consejo Nacional de Áreas de Conservación, a más tardar el 30 de setiembre de 2015, un primer informe de implementación al 27 de abril de 2016 y un segundo informe al 31 de agosto de 2016.

4.10 Establecer e implementar un mecanismo de control y protección aplicable a todas las Áreas Silvestres Protegidas del país, la cual, deberá establecer al menos los objetivos y metas en la materia, la capacitación de los funcionarios destacados en esas labores, los mecanismos formales de coordinación con actores relevantes involucrados, de conformidad con las amenazas y presiones a la biodiversidad identificadas dentro de estos territorios. Remitir a la Contraloría General, copia del oficio mediante el cual se somete esta estrategia a la aprobación del Consejo Nacional de Áreas de Conservación, a más tardar el 30 de octubre de 2015, un primer informe de implementación a más tardar el 31 de marzo de 2016, y un segundo informe a más tardar el 31 de octubre de 2016” (la cursiva no corresponde al original).

Según lo anterior, es claro para la CGR, que las ASP requieren por parte del SINAC la protección y control necesario para prevenir las acciones ilícitas que afecten los recursos que se encuentran dentro de ellas y, además, mantener en el tiempo estas acciones para garantizar la efectividad de las mismas.

Recurso de Amparo, expediente N° 16-010216-0007-CO

Es importante a mencionar la resolución dictada N° 2017014907 del 22 de setiembre del 2017 emitida por la Sala Constitucional sobre el Recurso de Amparo tramitado bajo expediente N° 16-010216-0007-CO, el cual le ordena al MINAE, el Ministerio de Hacienda y al SINAC lo siguiente:

*“Se declara parcialmente con lugar el recurso en contra del Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Hacienda y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación. Se ordena a Edgar Gutiérrez Espeleta, Helio Fallas Venegas y Mario Coto Hidalgo, por su orden Ministro de Ambiente y Energía, Ministro de Hacienda y Director Ejecutivo del SINAC, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que coordinen lo pertinente a fin de que se evalúe la situación actual de las áreas de conservación y se tomen las medidas necesarias para proteger el ambiente, de tal forma que se atiendan de manera efectiva y razonable las áreas silvestres protegidas del país. **Para lo anterior deberán elaborar y ejecutar, en el plazo de SESENTA MESES, un plan de control y protección de las áreas silvestres protegidas que garantice su vigilancia efectiva a fin de prevenir y atender daños ambientales; para lo cual deberá asegurarse la existencia de los recursos necesarios para su cumplimiento.** Asimismo, se ordena a Marta Eugenia Acosta Zúñiga, en su condición de Contralora General de la República, o a quien ocupe su cargo, girar las órdenes que estime pertinentes para que se actualice el estado de cumplimiento del informe DFOE-AE-IF-16-2014 y, de acuerdo con los medios que le otorga el ordenamiento jurídico, requiera al SINAC la efectiva atención a las recomendaciones brindadas, ante lo cual, Mario Coto Hidalgo, como Director Ejecutivo del SINAC, o quien ocupe su cargo, deberá gestionar su cumplimiento en los términos y plazos que disponga el requerimiento del órgano contralor. Finalmente se ordena al Director Ejecutivo del SINAC, o a quien ocupe su cargo, realizar un estudio sobre la necesidad de abastecimiento de agua potable en las áreas de conservación contenidas en el oficio SITRA-0023-16 de 9 de febrero de 2016 dirigido al Director del SINAC presentado por SITRAMINAE el 11 febrero de 2016, a efectos de que se evalúe si las personas que se encuentran o visitan esas áreas de conservación requieren o no el servicio de agua potable, y si resulta procedente, gestione ante las autoridades competentes lo necesario a fin de que se determine si desde el punto de vista técnico y material es posible proveer el servicio. Se advierte que, de no acatar las órdenes dichas, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto al Parque Nacional Corcovado, estése a lo resuelto en la sentencia 2017-641 de las 9:05 horas de 20 de enero de 2017. En lo demás, y contra las demás autoridades recurridas se declara sin lugar el recurso. Tome nota el Ministerio de Salud de lo consignado en el considerando VIII. La Magistrada Hernández López salva el voto y declara*

sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Edgar Gutiérrez Espeleta, Helio Fallas Venegas, Mario Coto Hidalgo y Marta Eugenia Acosta Zúñiga, por su orden Ministro de Ambiente y Energía, Ministro de Hacienda, Director Ejecutivo del SINAC y Contralora General de la República, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal” (la cursiva y negrita no corresponden al original).

Sobre este mismo tema, bajo oficio SINAC-DE-1850, del día 07 de noviembre del 2017, suscrito por Mario Coto Hidalgo, en ese momento Director Ejecutivo del SINAC, con el fin de cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional y en general las disposiciones indicadas en dicha resolución, instruye al encargado del DPPC de la SE para que coordine con los directores de las áreas de conservación a la respectiva elaboración de los planes de control y protección de las áreas protegidas que garanticen su vigilancia efectiva a fin de prevenir daños ambientales, esto en un plazo no mayor de sesenta meses.

Elaboración de guía metodológica y planes pilotos de PPC para 30 ASP

El SINAC, en el marco de las Metas Globales de Conservación de Costa Rica para el cumplimiento del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas del Convenio de Biodiversidad Biológica, firmó convenio de cooperación con la ACRXS, con fecha del día 27 de julio del año 2010 y con una primera prórroga el 25 de febrero del 2016, con la finalidad del cumplimiento de dichas metas.

El SINAC ha trabajado en conjunto con la ACRXS, en donde esta asociación financió una consultoría para diseñar una guía metodológica para la elaboración de planes integrales de control y protección y, además, la elaboración de planes de control y protección específicos para 30 áreas protegidas conforme a dicha metodología, contratando de esta forma a la FUNDECOR, permitiendo realizar un análisis de las amenazas a los recursos naturales y la identificación y ejecución de actividades para disminuir sus efectos, basados en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Ambiente que establece que son interés público todas aquellas actividades destinadas a conservar, mejorar y recuperar la diversidad biológica así como su uso sostenible.

Este instrumento de planificación fue donado por la ACRXS, a través del apoyo financiero del Segundo Canje de Deuda por Naturaleza entre Costa Rica, Estados Unidos y a la contratación de FUNDECOR para su elaboración.

El documento en mención se denomina “Guía Metodológica para Elaborar Planes Integrales de Prevención, Protección y Control en Áreas Silvestres Protegidas”, el cual pretende orientar, estandarizar y normar la elaboración de los planes de prevención, protección y control a nivel institucional como un proceso fundamental en la gestión de las áreas de conservación y sus respectivas ASP, contemplando temas tales como identificación y priorización de amenazas, identificación de la capacidad institucional, técnica y logística para la adecuada gestión, estandarización de protocolos y procedimientos de actuación, estandarización de sistemas de reporte y registro de acciones, reconocimiento de actores claves para la formulación e implementación de los planes, identificación de acciones estratégicas a corto, mediano y largo plazo en coherencia con el Plan Estratégico Institucional, construcción de alianzas estratégicas de participación interinstitucional y definición de mecanismos de evaluación y seguimiento.

Para el desarrollo de esta guía metodológica y la elaboración de los 30 planes de prevención, protección y control, FUNDECOR, durante el proyecto, desarrolló lo siguiente:

- ✓ 8 diagnósticos a nivel de las áreas de conservación con participación de funcionarios de oficinas subregionales y áreas silvestres protegidas, incluyendo mapas de amenazas.
- ✓ 30 áreas silvestres protegidas involucradas oficialmente.
- ✓ 25 planes de prevención, protección y control a nivel de las áreas silvestres protegidas.
- ✓ 1 taller nacional con la participación de 28 funcionarios destacados en las diferentes áreas de conservación, Departamento de Prevención, Protección y Control de Secretaría Ejecutiva, ACRXS y FUNDECOR.
- ✓ 5 reuniones del grupo de coordinación SINAC-ACRXS-FUNDECOR.
- ✓ 9 reuniones de coordinación entre el equipo de FUNDECOR y el Departamento de Prevención, Protección y Control.
- ✓ 2 reuniones con el Fiscal Ambiental.
- ✓ 2 reuniones con asesoría legal de SINAC.
- ✓ 2 reuniones en la Comisión Interinstitucional de Seguridad Ambiental.
- ✓ 62 reuniones - talleres con funcionarios de las 8 áreas de conservación involucradas en el proyecto con la participación de 506 funcionarios en total, con un total de 336 horas.
- ✓ Participación de las Área de Conservación Arenal Tempisque, Área de Conservación Central, Área de Conservación Guanacaste, Área de Conservación La Amistad Caribe, Área de Conservación La Amistad Pacífico, Área de Conservación Pacífico Central, Área de Conservación Tempisque y el Área de Conservación Tortuguero.

Esta guía metodológica FUNDECOR la desarrolló en conjunto con 30 áreas protegidas del país, algunas de ellas el Parque Nacional Chirripó, Parque Nacional Tapantí, Parque Nacional La Cangreja, Parque Nacional Tortuguero, Parque Nacional Volcán Poás, Parque Nacional Braulio Carrillo, Parque Nacional Irazú, Parque Nacional Turrialba, Refugio Nacional de Vida Silvestre Junquillal, Refugio Nacional de Vida Silvestre Mata Redonda, Refugio Nacional de Vida Silvestre Romelia, entre otras.

La selección de estas 30 ASP piloto para efectos de ese proyecto responde a la estrategia de trabajo que diseñó la ACRXS con el SINAC para aumentar la efectividad de manejo en las ASP. Bajo esta premisa la priorización de las ASP se hizo tomando en cuenta criterios técnicos, tales como las presiones y amenazas sobre las ASP, así como los estudios de vulnerabilidad de los ecosistemas terrestres y de aguas continentales desarrollados bajo el Proyecto CRXS.

Adicionalmente, varias Áreas de Conservación acordaron aumentar la efectividad de manejo con el apoyo de este proyecto en aquellas ASP que bajo su criterio requerían mayor apoyo en los procesos de control y protección. Es decir, esas 30 ASP priorizadas fueron determinadas a solicitud de los directores de las AC involucradas en el proyecto.

Oficialización de la Guía Metodológica

La “Guía Metodológica para Elaborar Planes Integrales de Prevención, Protección y Control en Áreas Silvestres Protegidas” fue presentada ante el Concejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC) en la Sesión Ordinaria 02-2017 celebrada el 27 de febrero del 2017 en donde se acordó su aprobación según Acuerdo N° 22 y en la Sesión Ordinaria N° 03-2017 del CONAC, celebrada el 27 de marzo del 2017, se aprobó el acta respectiva, quedando en firme el acuerdo mencionado, esto notificado a través del oficio SINAC-CONAC-SA-062 del 29 de marzo del 2017.

Una vez oficializado este instrumento por CONAC, el SINAC, a través de la Comisión de Donaciones Institucional, Acta 39-2017 del 05 de junio del 2017, acepta la donación por parte de la ACRXS de “1 GUÍA METODOLÓGICA Y ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL PARA ÁREAS SILVESTRES PROTEGDAS” (la cursiva no corresponde al original), por un valor de ¢217.786.546,56.

Comunicación a la CGR sobre aprobación y oficialización de la Guía Metodológica

El día 07 de abril del 2017, a través de correo electrónico, se comunica a la CGR el oficio SINAC-DE-574, emitido por Mario Coto Hidalgo, en ese momento Director Ejecutivo del SINAC y dirigido a la Licda. Grace Madrigal Castro, Fiscalizadora de la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la CGR, en donde informa sobre la aprobación y oficialización de la “Guía Metodológica para Elaborar Planes Integrales de Prevención, Protección y Control en Áreas Silvestres Protegidas” por parte del CONAC, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la disposición 4.10 del informe N° DFOE-AE-IF-16-2014.

Finalización del seguimiento de la disposición 4.10 de la CGR

El 24 de agosto del 2017, en relación a la disposición 4.10 del informe N° DFOE-AE-IF-16-2014, la CGR notifica al SINAC el oficio DFOE-SD-1612, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro de la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la CGR, donde comunica lo siguiente:

“En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición, y se comunica a esa Dirección Ejecutiva que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor, en la referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que compete a la Dirección Ejecutiva del SINAC, de velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados, y tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre” (la cursiva no corresponde al original).

PROCESO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE PPC RESTANTES

Como se indicó en el apartado de Antecedentes de este informe, con el proyecto de la ACRXS – FUNDECOR, se desarrollaron un total de 25 planes de PPC los cuales abarcaron un total de 30 ASP, sin embargo, el SINAC, tomando en consideración su misión y el recurso de amparo tramitado bajo expediente N° 16-010216-0007-CO, determinó la necesidad de que todas las ASP y oficinas subregionales contaran con los planes de PPC. Por esta razón, es que, a través de recursos del Canon de Agua se llevó a cabo la contratación de FUNDECOR para continuar con el proceso de capacitación de las ASP y oficinas subregionales en la utilización de la guía metodológica.

Solicitud a la CGR de contratación directa a FUNDECOR

El día 11 de enero del 2018, a través del oficio SINAC-DE-014, el SINAC realiza a la CGR solicitud de autorización para la contratar directa de los servicios de FUNDECOR (según el artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), y desarrollar talleres en las diferentes áreas de conservación, con la finalidad de:

- ✓ Contratar el servicio de facilitación, sistematización y capacitación, en talleres a realizarse en diferentes Áreas de Conservación relacionado a la aplicación de la “Guía Metodológica para elaborar planes integrales de Prevención, Protección y Control a los funcionarios de las AC”.
- ✓ Elaboración y ajuste de planes integrales de Prevención, Protección y Control, en ASP y Subregiones, a partir de compromisos asumidos en la capacitación por los funcionarios de ASP y Subregiones empleando la Guía Metodología para elaborar planes integrales de Prevención, Protección y Control

Se le indicó en dicha solicitud al ente Contralor que el SINAC debía contar con el apoyo y acompañamiento de la empresa que creó y elaboró la “Guía Metodológica para Elaborar Planes Integrales de Prevención, Protección y Control en Áreas Silvestres Protegidas” en la facilitación de las capacitaciones a los funcionarios de las áreas protegidas que no participaron en el primer proceso, para la utilización de dicha Guía Metodológica, debido a las siguientes razones:

- ✓ FUNDECOR fue la organización contratada por Costa Rica Por Siempre para la elaboración de la guía metodológica y la elaboración de 25 planes de prevención, protección y control de 30 ASP.
- ✓ FUNDECOR tenía la experiencia en la aplicación de dicha metodología por ser la creadora de la misma y, además, por haber desarrollado un total de 62 talleres en el Área de Conservación Arenal Tempisque, Área de Conservación Guanacaste, Área de Conservación Tempisque, Área de Conservación Central, Área de Conservación La Amistad Pacífico, Área de Conservación Pacífico Central, Área de Conservación Tortuguero y el Área de Conservación La Amistad Caribe.
- ✓ La Contraloría General de la República en la disposición 4.10 del informe N° DFOE-AE-IF-16-2014 le indica al SINAC que debe de establecer e implementar un instrumento de control y protección para todas las áreas protegidas del país.

- ✓ Era necesario contar lo más pronto posible con los planes de prevención, protección y control de todas las áreas protegidas con la finalidad de minimizar las amenazas descritas anteriormente.
- ✓ Existen áreas protegidas, como por ejemplo el Parque Nacional Corcovado, que enfrenta problemas de extracción de oro que amenaza fuertemente sus ecosistemas y que no cuenta con un plan de prevención, protección y control oficial.

Para esto, en el del oficio SINAC-DE-014 se indicó de forma detallada a la CGR, lo que el SINAC necesitaba para cumplir con la elaboración de los planes de PPC, por lo que se realizó una descripción de los servicios a prestar, organización de talleres, productos finales, otras consideraciones, lugar de entrega, forma de pago, información adicional, contenido presupuestario (¢33.000.000,00) y petitoria.

Autorización de la CGR para contratación directa de FUNDECOR

Tomando en consideración la solicitud realizada por el SINAC, descrita en el punto anterior, con el objetivo de realizar la contratación de FUNDECOR y con esto las capacitaciones en las Áreas de Conservación en la utilización de la guía metodológica para elaborar planes de PPC, la CGR, el día 22 de febrero del 2018, a través del oficio DCA-0697, suscrito por el Sr. Edgar Herrera Loaiza, Gerente Asociado de la División de Contratación Administrativa, notifica al SINAC resolución de la solicitud planteada, indicando lo siguiente:

“De conformidad con lo anterior, y con fundamento en los artículos 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 146 de su Reglamento, este Despacho considera que la forma de satisfacer el interés público relacionado con el objeto de la presente solicitud, es autorizar la contratación directa para la “Contratación de capacitaciones para los funcionarios de las áreas silvestres protegidas y oficinas subregionales del SINAC en la utilización de la Guía Metodológica para elaborar Planes Integrales de Prevención, Protección y Control”, con la Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central (FUNDECOR), por un monto de ¢28.285.477,29 (veintiocho millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete colones con veintinueve céntimos” (la letra cursiva y subrayado no corresponde al original).

Con esto, la CGR otorga al SINAC la autorización para contratar a FUNDECOR de forma directa, para impartir las capacitaciones en la utilización de la guía metodológica, en donde el plazo de ejecución del proyecto iniciaría a partir de la orden de inicio por parte de la Institución, este del 24 de setiembre del 2018 al 24 de setiembre del 2019.

Datos de contratación

- ✓ Número de procedimiento: 2018C-000037-0006800001
- ✓ Tipo de procedimiento: contratación directa
- ✓ Número de pedido: 4600014327
- ✓ Código SICOP: 861321019215820000000001

- ✓ Nombre del proyecto: Servicio de capacitaciones en la utilización de la Guía Metodológica para elaborar planes de integrales de prevención, protección y control para las áreas silvestres protegidas
- ✓ Plazo del contrato: del 24 de setiembre del 2018 al 24 de setiembre del 2019 (estado actual vigente).

Solicitud de incluir en el proyecto planes regionales de PPC

El día 03 de octubre del 2018, se realiza reunión entre el DPPC – SE y FUNDECOR, con la finalidad de coordinar el inicio del contrato para las capacitaciones en las áreas de conservación. En dicha actividad participa el señor Miguel Madrigal Hernandez, en ese momento asesor del Despacho del Ministro del MINAE, en donde hace la solicitud formal, que además de realizar los planes de PPC de las ASP y oficinas subregionales (como se había planteado desde el principio del contrato), se realizaran planes regionales de PPC.

Lo anterior, debido a que desde el Despacho de Ministro del MINAE, se estaba planteando realizar la Estrategia Nacional de Seguridad Ambiental, en conjunto con la Comisión Interinstitucional de Seguridad Ambiental, en donde, la base de dicha estrategia serían los planes regionales de PPC.

Debido a que dicha solicitud no cambiaba lo establecido en el contrato FUNDECOR – SINAC, se llega al acuerdo que las mismas AC utilizarían las capacitaciones para elaborar los planes regionales de PPC, ya que se utilizaría la misma guía metodología para elaborar dichos instrumentos.

Capacitaciones en las AC

Las áreas de conservación del SINAC en donde se desarrollaron los talleres definidos en la contratación fueron: Área de Conservación Osa (ACOSA), Área de Conservación La Amistad Pacífico (ACLAP), Área de Conservación La Amistad Caribe (ACLAC), Área de Conservación Tortuguero (ACTo), Área de Conservación Arenal Huetar Norte (ACAHN), Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC), Área de Conservación Marina Cocos (ACMC), Área de Conservación Central (ACC), Área de Conservación Guanacaste (ACG), Área de Conservación Tempisque (ACT) y Área de Conservación Arenal Tempisque (ACAT).

Se desarrollaron un total de 22 talleres, de los cuales 11 en una primera fase y 11 en una segunda fase. En todas las áreas de conservación los talleres fueron de un día, excepto en ACAHN y ACOSA, los cuales se impartieron en dos días, debido a que ambas áreas de conservación no participaron de la consultoría donde se elaboró la guía metodológica ya que en ese momento contaban de un plan de control y protección específico en aplicación.

El proyecto contaba con dos fases, una primera, donde se enseñó a utilizar a los funcionarios la metodología para la construcción de los planes de PPC (definición de la información mínima requerida, metodología de priorización de amenazas, ubicación y temporalidad, estrategias, plan de acción, y la relación del plan de acción con el indicador R1 de la Herramienta para la Evaluación de Efectividad de Manejo de las ASP) y una segunda fase, donde el objetivo fundamental fue realizar una revisión del avance de la

construcción de los planes con los insumos desarrollados en los primeros talleres (trabajo en grupos para verificar avances, recomendación de mejoras y definir la ruta de seguimiento para aquellos planes de PPC que no quedaron totalmente elaborados).

Primera fase de capacitaciones en las AC

A continuación, se presenta un resumen de las capacitaciones realizadas en las AC en la primera fase del proyecto:

Área de Conservación	Fecha	Lugar	Cantidad participantes / AC
ACOSA	24 y 25 de octubre, 2018	Oficina Regional ACOSA	15
ACOPAC	26 de octubre, 2018	Oficina Subregional Aguirre Parrita	18
ACAT	30 de octubre, 2018	Oficina Subregional Cañas Monteverde	8
ACT	31 de octubre, 2018	Oficina Regional ACT	17
ACG	01 de noviembre, 2018	Oficina Regional ACG	10
ACLAC	06 de noviembre, 2018	Oficina Regional ACLAC	3
ACTo	07 de noviembre, 2018	Oficina Regional ACTo	11
ACLAP	13 de noviembre, 2018	Oficina Regional ACLAP	11
ACMC	15 de noviembre, 2018	Parque Ecológico, Santo Domingo	6
ACAHN	27 y 28 de noviembre, 2018	Oficina Regional ACAHN	20
ACC	30 de noviembre, 2018	Parque Ecológico, Santo Domingo	24

Segunda fase de capacitaciones en las AC

A continuación, se presenta un resumen de las capacitaciones realizadas en las AC en la segunda fase del proyecto:

Área de Conservación	Fecha	Lugar	Cantidad participantes / AC
ACT	04 de abril, 2019	Oficina Proyectos del ACT, Hojanca	3
ACOPAC	24 de abril, 2019	Centro Cívico Jacó	15
ACLAC	22 de mayo, 2019	Oficina Regional ACLAC	4
ACG	4 de junio, 2019	Oficina Regional ACG	15
ACAT	5 de junio, 2019	Oficina Subregional Cañas	17

ACOSA	12 de junio, 2019	Oficina Regional ACOSA	11
ACC	17 de junio, 2019	Parque Ecológico, Santo Domingo	6
ACTo	19 de junio, 2019	Oficina Regional ACTo	5
ACAHN	23 y 24 de julio, 2019	Oficina Regional ACAHN	14
ACLAP	07 de agosto, 2019	Oficina Regional ACLAP	16

Plazos de elaboración y oficialización de los planes de PPC de las ASP, oficinas subregionales y regionales

Posterior a la finalización de la segunda fase y contrato con FUNDECOR (mes de setiembre 2019), se otorgó a las AC un tiempo prudencial con la finalidad de que dieran por concluido la elaboración de los planes de PPC, es por lo que, a través del oficio SINAC-DE-1565 del 14 de octubre del 2019, el Sr. Mario Coto Hidalgo, en ese momento Director Ejecutivo a.i. del SINAC, instruye a los (as) Directores (as) Regionales en cuanto a los plazos y oficialización de los planes de PPC.

En cuanto a los plazos de entrega, en el oficio antes mencionado se indicó:

“Es por esta razón que, se les instruye para que:

- a. Se concluyan y oficialicen los **planes regionales** de prevención, protección y control antes del **16 de diciembre del 2019**, en cada una de las Áreas de Conservación.*
- b. Se concluyan y oficialicen los **planes específicos** de prevención, protección y control de áreas silvestres protegidas y oficinas subregionales, antes del **26 de junio del 2020** en cada una de las Áreas de Conservación, sin embargo, si existen planes avanzados estos se deben de oficializar antes de la fecha indicada.*
- c. Una vez oficializados los planes de prevención, protección y control (ya sean de áreas silvestres protegidas, oficinas subregionales o regionales), estos inmediatamente deben ser implementados.*
- d. Los planes oficializados en cada Área de Conservación, deben ser enviados al Departamento de Prevención, Protección y Control en forma digital al correo **pablo.astua@sinac.go.cr.**, en su versión final” (la cursiva no corresponde al original).*

Un aspecto importante del oficio SINAC-DE-1565, es que, definió la forma de cómo se debían de oficializar los planes de PPC, posteriores a su desarrollo, por lo que, en este se indicó, de acuerdo a consulta a la Asesoría Jurídica de la SE (oficio SINAC-AJ-800), que el proceso sería de la siguiente manera:

“En el caso de la oficialización de los planes de prevención, protección y control de las ASP, oficinas subregionales y regionales, este acto debe de ejecutarse de acuerdo a lo tutelado en los artículos 30 (inciso 5) y 32 de la Ley de Biodiversidad, los cuales establecen:

“Artículo 30.- Funciones del Consejo Regional

El Consejo tendrá las siguientes funciones:

(...)

Aprobar las estrategias, las políticas, los lineamientos, las directrices, los planes y los presupuestos específicos del Área de Conservación, a propuesta del Director del Área y el comité científico-técnico.

(...)”

“Artículo 32.- Comités científicos técnicos

Cada Área de Conservación deberá contar con un comité científico-técnico, cuya función será asesorar al Consejo y al director en los aspectos técnicos del manejo del área. Dicho Comité formarán parte los responsables de los programas del área, así como otros funcionarios y personas externas al área designada por el director. Este Comité es un foro permanente cuyo carácter es el máximo órgano asesor para analizar, discutir y formular planes y estrategias que serán ejecutados en las Áreas de Conservación”.

Tomando en consideración lo anterior, para realizar la oficialización de los planes de prevención, protección y control, estos deben llevar el siguiente proceso:

- a. En primera instancia, todos los planes de prevención, protección y control de ASP, oficinas subregionales y regionales, deberán ser presentados ante el Comité Científico-Técnico del Área de Conservación respectiva, en donde quedará consignado el visto bueno en la ayuda memoria de la sesión celebrada.*
- b. Posteriormente, todos los planes de prevención, protección y control de ASP, oficinas subregionales y regionales serán presentados ante el Consejo Regional del Área de Conservación respectiva, el cual emitirá el acuerdo de oficialización y ejecución del mismo” (la cursiva no corresponde al original).*

AC que presentaron planes de PPC en tiempo y forma

Aunque de la Dirección Ejecutiva del SINAC se emitió el oficio SINAC-DE-1565, no hubo una respuesta efectiva en cuanto a la elaboración de los planes de PPC, excepto tres áreas de conservación, que presentaron dichos instrumentos durante el tiempo establecido y por lo cual es importante mencionar:

- ✓ Área de Conservación Guanacaste: se elaboró durante la consultoría de la ACRXS y FUNDECOR en donde se diseñó la guía metodológica y los planes pilotos de 30 ASP, presentándose oficialmente en el año 2018. Este plan regional abarca las zonas denominadas agropaisaje y las ASP (Parque Nacional Rincón de la Vieja, Parque Nacional Santa Rosa, Parque Nacional Guanacaste y Refugio Nacional de Vida Silvestre Junquillal).
- ✓ Área de Conservación Marina Cocos: la elaboración de este plan se enmarcó dentro del ámbito de cooperación que mantiene la organización Amigos Isla del Coco con el Área de Conservación Marina Cocos, donde se contrató al M.Sc.

Oswaldo R. Rosero para el desarrollo del mismo, siguiendo lo establecido en la guía metodológica oficializada por SINAC. Este plan fue presentado en el año 2018.

- ✓ Área de Conservación Tortuguero: el 19 de diciembre del 2019, a través del oficio SINAC-ACTo-DIR-414-2019, la Dirección Regional del ACTo entrega a la Dirección Ejecutiva del SINAC el plan de PPC de dicha AC, el cual abarca ASPs, oficina subregional y regional. En este acto, aporta certificación CORACTo-SE-029-2019 donde se aprueba el plan por el CORAC de AC y, además, certificación SINAC-ACTo-DIR-423-2019, donde se indica la recomendación del Comité Científico la aprobación del plan regional del ACTo.

Acciones del DPPC de la SE

Como parte del proceso de seguimiento en la elaboración de los planes de PPC, el DPPC-SE realizó una serie de acciones con la finalidad de dar soporte a las AC, entre ellas:

Revisión de planes de PPC

El DPPC-SE durante los años 2020, 2021 y 2022 realizó revisión de algunos borradores de planes de PPC de áreas protegidas, oficinas subregionales y regionales (a solicitud de las AC), en donde se realizaron las recomendaciones de mejora en cuanto a la aplicación de la metodología, entre ellos:

N° de Oficio	Plan ASP/OSR/Regional
SINAC-SE-DPPC-091-2020	Oficina Subregional Cartago
SINAC-SE-DPPC-092-2020	Oficina Subregional Alajuela, Zona Protectora Río Grande, Zona Protectora Cerro Atenas
SINAC-SE-DPPC-093-2020	Oficina Subregional Heredia
SINAC-SE-DPPC-094-2020	Oficina Subregional Puriscal
SINAC-SE-DPPC-095-2020	Oficina Subregional San José, Zona Protectora y Cerros de Escazú
SINAC-SE-DPPC-096-2020	Oficina Subregional Los Santos, Reserva Forestal Los Santos, Zona Protectora Cerro Nara y Zona Protectora Quebrada Rosario
SINAC-SE-DPPC-098-2020	Oficina Subregional Grecia, Zona Protectora Río Toro, Zona Protectora Chayote y Zona Protectora Río Grande
SINAC-SE-DPPC-099-2020	Oficina Subregional San Ramón
SINAC-SE-DPPC-100-2020	Oficina Subregional Turrialba
SINAC-SE-DPPC-101-2020	Zona Protectora Cerros de la Carpintera
SINAC-SE-DPPC-102-2020	Área de Conservación central
SINAC-SE-DPPC-132-2020	Parque Nacional Marino Ballena
SINAC-SE-DPPC-135-2020	Reserva Forestal Golfo Dulce
SINAC-SE-DPPC-140-2020	Refugio Nacional de Fauna Silvestre Golfito
SINAC-SE-DPPC-141-2020	Parque Nacional Piedras Blancas
SINAC-SE-DPPC-172-2020	Oficina Subregional San Carlos – Los Chiles
SINAC-SE-DPPC-172-2020	Oficina Subregional Sarapiquí

SINAC-SE-DPPC-172-2020	Oficina Subregional Upala - Guatuso
SINAC-SE-DPPC-172-2020	Oficina Subregional Pital - Cureña
SINAC-SE-DPPC-172-2020	Parque Nacional Volcán Arenal
SINAC-SE-DPPC-172-2020	Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco
SINAC-SE-DPPC-172-2020	Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Caño Negro
SINAC-SE-DPPC-172-2020	Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Maquenque
SINAC-SE-DPPC-172-2020	Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo
SINAC-SE-DPPC-175-2020	Parque Nacional Corcovado
SINAC-SE-DPPC-193-2020	Refugio Nacional de Vida Silvestre Isla San Lucas
SINAC-SE-DPPC-194-2020	Zona Protectora Tivives
SINAC-SE-DPPC-206-2020	Área de Conservación Tempisque
SINAC-SE-DPPC-294-2020	Oficina Subregional San José y Zona Protectora Cerros de Escazú
SINAC-SE-DPPC-006-2021	Área de Conservación Pacífico Central
SINAC-SE-DPPC-081-2021	Oficina Subregional Sarapiquí
SINAC-SE-DPPC-133-2021	Oficinas Subregionales del ACLAP
Sin oficio (01 de febrero, 2021)	Reserva Absoluta Cabo Blanco, Área Marina de Manejo Cabo Blanco y Reserva Natural Absoluta Nicolás Wessberg
Sin oficio (26 de febrero, 2021)	Oficina Subregional San José y Zona Protectora Cerros de Escazú
Sin oficio (13 de abril, 2021)	Oficina Subregional Cartago
Sin oficio (19 de abril, 2021)	Área de Conservación Tempisque
Sin oficio (04 de agosto, 2021)	Oficina Subregional Sarapiquí
SINAC-SE-DPPC-033-2022	Parque Nacional Piedras Blancas
SINAC-SE-DPPC-033-2022	Refugio Nacional de Fauna Silvestre Golfito
Sin oficio (06 de mayo, 2022)	Área de Conservación La Amistad Caribe
Sin oficio (11 de mayo, 2022)	Parque Nacional Marino Ballena

Otras acciones

Otro de los aspectos importantes a mencionar es que tanto la Dirección Técnica como el DPPC-SE han participado en 3 reuniones de Directores (11 de diciembre de 2020, 31 de mayo del 2021 y 6 de enero del 2022), exponiendo la situación del poco avance de los planes y de la importancia de culminación e implementación de los mismos.

Por otro lado, se realizaron acciones como:

- ✓ Atención de llamadas telefónicas y/o mensajes de WhatsApp de la Oficina Subregional Alajuela (13 de mayo, 2020), ACLAC (20 de mayo, 2022), ACC y ACAT (14 de diciembre, 2020), ACOSA (28 de enero, 2021 y 15 de junio 2022).
- ✓ Reunión presencial Oficina Subregional Cartago (11 de junio, 2020).
- ✓ Consultas vía correo electrónico.
- ✓ Reuniones virtuales con ACAHN (9 de diciembre, 2020), ACOSA (8 setiembre 2021, 10 de diciembre 2021, 11 de mayo, 2022, 16 de mayo, 2022 y 01 de junio, 2022), ACC (22 febrero, 2022), ACLAC (6 de mayo, 2022, 23 mayo, 2022 y 25 mayo 2022).

- ✓ Gira ACOSA, abril 2022.
- ✓ Se solicitó al TI de la SE, espacio en la Biblioteca Virtual del Intranet del SINAC, para abrir carpetas por AC para hospedar todos los planes de PPC oficializados y con esto, garantizar que todos los funcionarios de la Institución puedan tener a mano los documentos para consulta. Este se puede encontrar bajo la siguiente dirección electrónica:
<http://intranet.sinac.go.cr/bibliotecaovirtual/prevprotcont/Planes%20de%20PPC/Forms/AllItems.aspx>

Seguimiento a los planes de PPC

A partir de la elaboración de los planes de PPC, como parte del proceso de seguimiento y evaluación, el DPPC de la SE, considerando los planes de acción contenidos en cada uno de los planes de PPC ya oficializados, elaboró un instrumento de seguimiento específico para cada de las ASP, oficinas subregionales y/o regionales involucradas, con los cuales se pretende, realizar una evaluación anual de su implementación, y tomar el pulso de su aplicación en el trabajo propio de cada una de esas áreas. Dichos instrumentos, pretenden valorar el porcentaje de ejecución, a partir de la escala de evaluación sugerida en la herramienta para la evaluación de la efectividad de manejo de las ASP del SINAC, la cual está incluida dentro de la metodología oficializada.

Dicha escala pretende establecer una calificación, a partir de porcentajes, los cuales estarán en función de la relación que surge entre la cantidad de veces que se ejecuta cada una de esas acciones, dividido entre la cantidad de veces con que cada una de las acciones son planificadas en un periodo de tiempo. Con los valores obtenidos, se obtiene un promedio ponderado de ejecución en cada ASP, y con este se obtendrá un porcentaje real de implementación, el cual, servirá como parámetro a futuras evaluaciones y así determinar si se aumentó, disminuyó o se mantiene en el tiempo.

Hasta la fecha, se han realizado un total de 4 evaluaciones a los planes de PPC oficializados por parte del DPPC de la SE, los cuales se detallan a continuación:

Oficio	Fecha
SINAC-SE-PPC-210	25 de setiembre, 2019
SINAC-SE-PPC-200	04 de agosto, 2020
SINAC-SE-PPC-139	11 de agosto, 2021
SINAC-SE-PPC-137	24 de agosto, 2022

Elaboración de oficios recordatorios

Desde la Dirección Ejecutiva, Dirección Técnica y el DPPC de la SE, se emitieron una serie de oficios, con la finalidad de dar seguimiento, recordatorios y plazos para la entrega de los planes de PPC, entre ellos:

- ✓ SINAC-DE-758 del 31 de mayo del 2019, dirigido a los Directores de las AC, sobre solicitud de información del porcentaje de avance de los planes de prevención, protección y control de las áreas silvestres protegidas, oficinas subregionales y regionales, suscrito por la Sra. Hazel Calderón Jiménez, en ese momento Directora Ejecutiva a.i. del SINAC.

- ✓ SINAC-DE-112 del 27 de enero del 2020, dirigido a los Directores de las AC, sobre “Recordatorio entrega de los planes de prevención, protección y control de las áreas silvestres protegidas, oficinas subregionales y regionales, suscrito por la Sra. Grettel Vega Arce, en ese momento Directora Ejecutiva del SINAC.
- ✓ SINAC-DT-007-2020 del 10 de febrero del 2020, dirigido a los Directores de las AC, sobre “Seguimiento a los planes regionales de prevención, protección y control”, suscrito por el Sr. Mario Coto Hidalgo, Director Técnico del SINAC.
- ✓ SINAC-SE-DPPC-170-2020 del 10 de junio del 2020, dirigido a los Directores de las AC, sobre “Recordatorio entrega de los planes de prevención, protección y control de las áreas silvestres protegidas, oficinas subregionales y regionales”, suscrito por el Sr. Juan Carlos Villegas Arguedas, Jefe del Departamento de Prevención, Protección y Control de la SE.

Por otro lado, tanto la Dirección Técnica como el DPPC de la SE, debido al poco avance en la elaboración de los planes en las AC, bajo oficio SINAC-SE-DT-067-2021 del 9 de noviembre del 2021, traslada a la Dirección Ejecutiva del SINAC su preocupación por el tema, debido a que el plazo dado por la Sala Constitucional vece el 22 de setiembre del 2022, indicando lo siguiente:

“Según lo anterior, es que, tanto la Dirección Técnica como al Departamento de Prevención, Protección y Control de la Secretaría Ejecutiva, nos vemos en la obligación de externarle nuestra preocupación del avance que ha tenido este tema y procedemos a elevar el riesgo de la situación, por lo tanto, recomendamos solicitarle a los Directores de las Áreas de Conservación, en un plazo no mayor a una semana, emitir un informe detallado de la elaboración de los planes de las áreas silvestres protegidas (con y sin personal destacado), oficinas subregionales y regionales, y a partir de ahí, tomar las medidas respectivas” (la cursiva no corresponde al original)”.

Definición de modalidad para elaboración y entrega de planes de prevención, protección y control regionales

Como parte del proceso de elaboración de los planes de PPC, se remitió el oficio SINAC-DE-020 del 10 de enero del 2022 de la Dirección Ejecutiva a los Directores de las AC, como seguimiento a los acuerdos tomados en reunión de Directores del 06 de enero de 2022, en particular al producto final de la MAPP+, denominado PF.01. Servicios de Prevención, protección y control para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, en el cual se tiene como indicador el porcentaje de implementación de los planes regionales de PPC, por lo que se analizaron las posibles modalidades para culminar y presentar dichos instrumentos. En el caso particular, se identificó dos posibles formas, para culminar el proceso y cumplir con el indicador mencionado, para lo cual, en dicha reunión, se establecieron las siguientes dos alternativas:

- ✓ Que las Áreas que así lo decidieran, culminaran y entregaran su plan regional de PPC.

- ✓ Que las Áreas que así lo decidieran, tomaran los planes específicos ya elaborados o por elaborar (ASP y/o Subregiones) y que la sumatoria de los promedios ponderados de las implementaciones de estos, en futuras evaluaciones, sean considerados como el Plan Regional de PPC.

Por lo anterior, es que, en dicho oficio se les solicitó a las AC indicar formalmente al DPPC lo siguiente:

“Además, como parte del acuerdo, y considerando lo anterior, se solicitó a los Directores de las Áreas de Conservación, enviar al Departamento de Prevención Protección y Control, la siguiente información:

1- Indicar cual modalidad de las señaladas anteriormente (A ó B), será aplicada en cada una de sus Áreas de Conservación para culminar el proceso indicado.

2- En el caso de seleccionar la opción B, indicar cuales Áreas Silvestres Protegidas y/o Subregiones, serán consideradas como parte del Plan Regional de PPC y a partir del cual, se realizarán las futuras evaluaciones de Implementación (Indicar el nombre de cada una de esas unidades o sedes de trabajo)”.

En este sentido, a continuación, se presenta un resumen de las AC que dieron respuesta al oficio SINAC-DE-020:

Área de Conservación	Oficio respuesta	Fecha de oficio	Modalidad
Área de Conservación Huetar Norte	SINAC-ACAHN-DR-048-2022	01 de febrero, 2022	Sumatoria de planes específicos
Área de Conservación Central	SINAC-ACC-DRFVS-Of-001-2022	28 de enero, 2022	Sumatoria de planes específicos
Área de Conservación Guanacaste	Correo electrónico	10 de enero, 2022	El ACG ya cuenta con el plan
Área de Conservación Pacífico Central	SINAC-ACOPAC-DT-007-2022 / SINAC-ACOPAC-DT-003-2022	10 de enero, 2022 / 13 de enero, 2022	Sumatoria de planes específicos
Área de Conservación La Amistad Pacífico	SINAC-ACLA-P-DR-081-2022	03 de marzo, 2022	Entrega a la Dirección Ejecutiva del SINAC del Plan Regional del ACLAP, el cual integra todas la unidades funcionales
Área de Conservación Arenal Tempisque	Correo electrónico	26 de enero, 2022	No se da respuesta al oficio SINAC-DE-020, sin embargo, se indica en el correo que, como seguimiento al tema,

			se adjuntan los planes de Parque Nacional Volcán Tenorio, Zona Protectora Arenal Monteverde, Reserva Forestal Taboga, Zona Protectora Abangares, Reserva Biológica Lomas Barbudal, Refugio de Vida Silvestre Cipanci, ACAT en general (fuera de ASP), quedando de enviar los del Parque Nacional Palo Verde y Parque Nacional Volcán Miravalles. Por otro lado, en el correo no se incluyen los acuerdo del CCT y CORAC de los planes.
Área de Conservación La Amistad Caribe	SINAC-ACLAC-DR-413-2022	08 de setiembre del 2022	Plan regional para toda el ACLAC donde se incluyen ASP y oficinas subregionales

De lo anterior, es importante mencionar:

- ✓ En el caso del Área de Conservación Guanacaste, Área de Conservación Tortuguero y Área de Conservación Marina Cocos, no debían de remitir respuesta al oficio SINAC-DE-020, ya que tienen sus planes debidamente oficializados.
- ✓ Las AC que no dieron respuesta al oficio son: Área de Conservación Tempisque y Área de Conservación Osa.

LISTA DE PLANES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL DE ASP, OFICINAS SUBREGIONALES Y REGIONALES ELABORADOS / OFICIALIZADOS

Se aclara que la lista de ASP que se describen en los cuadros siguientes, fue tomada de una base de datos remitida por el Departamento de Información y Regularización Territorial de la SE, donde se detallan las ASP oficiales del SINAC, sin embargo, puede ser que algunas de estas áreas, por ejemplo, refugios nacionales mixtos de vida silvestres, ya no estén vigentes y que las AC no hayan pasado la información a la SE, por lo que puede existir un error en ese sentido.

Por otro lado, es importante aclarar que no todas las ASP cuentan con un plan específico de PPC, ya que, tomando en consideración la falta de personal, infraestructura, necesidades y forma de operar del SINAC, algunas de ellas se contemplan en los planes de PPC de oficinas subregionales o regionales.

En los cuadros siguientes, se detallan las ASP y oficinas subregionales que cuentan con un plan de PPC o están contempladas en alguno de ellos (por ejemplo, los regionales), así como, ASP u oficinas subregionales de las cuales no se cuenta con información sobre la elaboración de los planes de PPC:

Área de Conservación Arenal Tempisque

ASP / Oficina Subregional	Plan de PPC	Elaborado con
Reserva Biológica Lomas Barbudal	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Parque Nacional Volcán Tenorio	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Tenorio	Si	Presupuesto SINAC
Agropaisaje (fuera de ASP)	Si	Presupuesto SINAC
Parque Nacional Palo Verde	Si	Presupuesto SINAC
Reserva Forestal Taboga	Si	Presupuesto SINAC
Refugio Nacional de Vida Silvestre Cipancí Sector Nispero	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Cuenca del Río Abangares	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Arenal Monteverde	Si	Presupuesto SINAC
Humedal Laguna Madrigal	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Miravalles	Si	Presupuesto SINAC
Parque Nacional Miravalles	Si	Presupuesto SINAC

Aclaraciones:

- ✓ El Humedal Laguna Madrigal, está contemplado dentro de las acciones de Agropaisajes.
- ✓ La Zona Protectora Miravalles y Parque Nacional Miravalles, se contemplan dentro del plan de PPC del Parque Nacional Volcán Tenorio.

Área de Conservación Arenal Huetar Norte

ASP / Oficina Subregional	Plan de PPC	Elaborado con
Parque Nacional Volcán Arenal	Si	Presupuesto SINAC
Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo	Si	Presupuesto SINAC
Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco	Si	Presupuesto SINAC
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Caño Negro	Si	Presupuesto SINAC
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Maquenque	Si	Presupuesto SINAC

Oficina Subregional Pital - Cureña	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional San Carlos – Los Chiles	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional Sarapiquí	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional Upala - Guatuso	Si	Presupuesto SINAC
Reserva Forestal Zona de Emergencia Volcán Arenal	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Bosque Alegre	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Laguna Las Camelias	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Tapiria	No se cuenta con información	---

Área de Conservación Tempisque

ASP / Oficina Subregional	Plan de PPC	Elaborado con
Refugio Nacional de Vida Silvestre Cipancí	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Parque Nacional Barra Honda	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Refugio Nacional de Vida Silvestre Romelia	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Parque Nacional Diríá	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mata Redonda	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Refugio Nacional de Vida Silvestre Iguanita	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Humedal Palustrino Corral de Piedra	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Zona Protectora Monte Alto	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Reserva Natural Absoluta Nicolás Wessberg	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Reserva Biológica Isla Guayabo	No se cuenta con información	---
Reserva Biológica Isla Negritos	No se cuenta con información	---
Humedal Lacustrino Río Cañas	No se cuenta con información	---
Parque Nacional Marino Las Baulas	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Curú	No se cuenta con información	---

Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Ostional	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Camaronal	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Werner Sauter	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Isla Chora	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Caletas Ario	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Conchal	No se cuenta con información	---
Zona Protectora Península de Nicoya	No se cuenta con información	---
Zona Protectora Cerro La Cruz	No se cuenta con información	---
Zona Protectora Las Baulas	No se cuenta con información	---
Oficina Subregional Nicoya	No se cuenta con información	---
Oficina Subregional Santa Cruz	No se cuenta con información	---
Oficina Subregional Cóbano	No se cuenta con información	---
Oficina Subregional Paquera - Lepanto	No se cuenta con información	---
Oficina Subregional Hojancha	No se cuenta con información	---

Área de Conservación La Amistad Caribe*

ASP / Oficina Subregional	Plan de PPC	Elaborado con
Parque Internacional La Amistad Sector Caribe	Si	Presupuesto SINAC
Parque Nacional Barbilla	Si	Presupuesto SINAC
Reserva Biológica Hitoy Cerere	Si	Presupuesto SINAC
Parque Nacional Cahuita	Si	Presupuesto SINAC
Reserva Forestal Río Pacuare	Si	Presupuesto SINAC
Reserva Forestal Pacuare Matina	Si	Presupuesto SINAC
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Gandoca Manzanillo	Si	Presupuesto SINAC
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Limoncito	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Río Banano	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Cuenca Río Siquirres	Si	Presupuesto SINAC
Humedal Lacustrino Bonilla Bonillita	Si	Presupuesto SINAC

Oficina Subregional Siquirres Matina	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional Limón Talamanca	Si	Presupuesto SINAC

**El ACLAC cuenta con un solo plan regional (no específicos) que abarcan las ASP antes mencionadas y oficinas subregionales. Con la elaboración y oficialización del plan regional, deja sin efecto los planes específicos de la Reserva Biológica Hitoy Cerere, Parque Nacional Barbilla y Parque Internacional La Amistad Sector Caribe desarrollados en el Proyecto de la ACRXS – FUNDECOR.*

Área de Conservación Central

ASP / Oficina Subregional	Plan de PPC	Elaborado con
Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes	Si	Proyecto ACRXS – FUNDECOR
Parque Nacional Volcán Irazú	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Parque Nacional La Cangreja	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Parque Nacional Volcán Poas	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Parque Nacional Volcán Turrialba	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Parque Nacional Braulio Carrillo	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Parque Nacional Tapantí Macizo de la Muerte	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Parque Nacional Los Quetzales	Si	Presupuesto SINAC
Reserva Forestal Grecia	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Cerros de la Carpintera	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Río Grande (OSRA)	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Cerro Atenas (OSRA)	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora El Rodeo (OSRP)	Si	Presupuesto SINAC
Reserva Forestal Andrómeda (OSRA)	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Río Tiribí (OSRC)	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Río Toro (OSRG)	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora El Chayote (OSRG)	Si	Presupuesto SINAC
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Fernando Castro Cervantes (OSRP)	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Carraigres (OSRP)	Si	Presupuesto SINAC

Zona Protectora Cerros de Turrubares (OSRP)	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Quitirrisí (OSRP)	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Cerros de Escazú	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Cuenca del Río Tuís (OSRT)	Si	Presupuesto SINAC
Humedal Lacustrino Bonilla Bonillita (OSRT)	Si	Presupuesto SINAC
Reserva Biológica Cerro Las Vueltas (PNLQ)	Si	Presupuesto SINAC
Reserva Forestal Río Macho (PNTMM - OSRT)	Si	Presupuesto SINAC
Monumento Nacional Guayabo (OSRT)	Si	Presupuesto SINAC
Reserva Forestal Cordillera Volcánica Central (OSRH)	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Quebrada Rosario (OSRLS)	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Cerro Nara (OSRLS)	Si	Presupuesto SINAC
Reserva Forestal Los Santos (OSRLS)	Si	Presupuesto SINAC
Plan Regional del ACC	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional Alajuela	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional Cartago	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional Grecia	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional Heredia	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional Puriscal	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional San José	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional San Ramón	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional Turrialba	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional Los Santos	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora La Selva	No se cuenta con información	---
Zona Protectora Río Navarro - Río Sombrero	No se cuenta con información	---

Aclaración:

- ✓ Las ASP del cuadro anterior que tienen entre paréntesis una oficina subregional, indica que se realizan las acciones de PPC desde esa oficina subregional ya que están contemplados en los planes.

Área de Conservación Guanacaste*

ASP / Oficina Subregional	Plan de PPC	Elaborado con
Parque Nacional Santa Rosa	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Parque Nacional Guanacaste	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Parque Nacional Rincón de la Vieja	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Refugio Nacional de Vida Silvestre Bahía Junquillal	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Área Marina de Manejo Bahía Santa Elena	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Zona Protectora Guanacaste	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR
Agropaisaje	Si	Proyecto ACRXS - FUNDECOR

**El ACG cuenta con un solo plan regional (no específicos) que abarca las ASP antes mencionadas y el Agropaisaje (fuera de ASP).*

Área de Conservación La Amistad Pacífico*

ASP / Oficina Subregional	Plan de PPC	Elaborado con
Parque Internacional La Amistad Sector Pacífico	Si	Presupuesto SINAC
Parque Nacional Chirripó	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Las Tablas	Si	Presupuesto SINAC
Reserva Biológica del Bicentenario de la República Pájaro Campana	Si	Presupuesto SINAC
Reserva Forestal Los Santos	Si	Presupuesto SINAC
Humedal San Vito	Si	Presupuesto SINAC
Humedal Lacustrino Laguna del Paraguas	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional Coto Brus	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional Buenos Aires	Si	Presupuesto SINAC
Oficina Subregional Pérez Zeledón	Si	Presupuesto SINAC

**El ACLAP cuenta con un solo plan regional (no específicos) que abarcan las ASP antes mencionadas y oficinas subregionales. Con la elaboración y oficialización del plan regional, deja sin efecto los planes específicos del PILA y PNCh desarrollados en el Proyecto de la ACRXS – FUNDECOR.*

Área de Conservación Marina Cocos*

ASP / Oficina Subregional	Plan de PPC	Elaborado con
Parque Nacional Isla del Coco	Si	Presupuesto FAICO
Área Marina de Manejo Montes Submarinos	Si	Presupuesto FAICO

*El ACMC cuenta con un solo plan regional que abarca las ASP antes mencionadas.

Área de Conservación Pacífico Central

ASP / Oficina Subregional	Plan de PPC	Elaborado con
Parque Nacional Carara	Si	Proyecto ACRXS – FUNDECOR
Reserva Biológica Isla Pájaros	No se cuenta con información	---
Humedal Marino Playa Blanca	No se cuenta con información	---
Humedal Estero Puntarenas y Manglares Asociados	No se cuenta con información	---
Parque Nacional Manuel Antonio	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Peñas Blancas	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Finca Barú del Pacífico	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Portalón	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto La Ensenada	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Playa Hermosa-Punta Mala	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Isla San Lucas	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Ara Macao	No se cuenta con información	---
Zona Protectora Montes de Oro	No se cuenta con información	---
Zona Protectora Cerro El Chompipe	No se cuenta con información	---
Zona Protectora Tivives	No se cuenta con información	---
Oficina Subregional Orotina	No se cuenta con información	---
Oficina Subregional Esparza	No se cuenta con información	---
Oficina Subregional Aguirre Parrita	No se cuenta con información	---

Área de Conservación Osa

ASP / Oficina Subregional	Plan de PPC	Elaborado con
Humedal Nacional Terraba Sierpe	Si	Presupuesto SINAC
Parque Nacional Marino Ballena	Si	Presupuesto SINAC
Parque Nacional Piedras Blancas	Si	Presupuesto SINAC
Refugio Nacional de Fauna Silvestre Golfito	Si	Presupuesto SINAC
Reserva Biológica Isla del Caño	Si	Presupuesto SINAC
Reserva Forestal Golfo Dulce	Si	Presupuesto SINAC
Parque Nacional Corcovado	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Punta Río Claro	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Preciosa Platanares	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Río Oro	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Pejeperro	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Carate	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Osa	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Quillotro	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Saimiri	No se cuenta con información	---
Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Rancho La Merced	No se cuenta con información	---
Humedal Pejeperrito	No se cuenta con información	---
Oficina Subregional Peninsular	No se cuenta con información	---
Oficina Subregional Piedras Blancas	No se cuenta con información	---
Oficina Subregional Palmar Norte	No se cuenta con información	---

Área de Conservación Tortuguero

ASP / Oficina Subregional	Plan de PPC	Elaborado con
Parque Nacional Tortuguero	Si	Presupuesto SINAC
Refugio Nacional de Vida Silvestre Barra del Colorado	Si	Presupuesto SINAC
Área Marina de Manejo Barra del Colorado	Si	Presupuesto SINAC

Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo	Si	Presupuesto SINAC
Humedal Nacional Cariari	Si	Presupuesto SINAC
Refugio Nacional de Vida Silvestre Dr. Archie Carr	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Acuíferos Guácimo Pococí	Si	Presupuesto SINAC
Zona Protectora Tortuguero	Si	Presupuesto SINAC
Sede regional (Fuera ASP)	Si	Presupuesto SINAC

**El ACTo cuenta con un solo plan regional (no específicos) que abarcan las ASP antes mencionadas y oficina regional. Con la elaboración y oficialización del plan regional, deja sin efecto los planes específicos del RNVSB y PNT desarrollados en el Proyecto de la ACRXS – FUNDECOR.*

AGRADECIMIENTO

La elaboración de los planes de PPC de las ASP, oficinas subregionales y regionales, ha sido un proceso que inició desde el año 2015 con la elaboración de la “Guía Metodológica para Elaborar Planes Integrales de Prevención, Protección y Control en Áreas Silvestres Protegidas” en el marco del proyecto de la ACXRS – FUNDECOR.

Con el pasar de los años y hasta la fecha, han participado un sinnúmero de funcionarios del SINAC, desde personal técnico hasta administrativo. Es por esta razón, que en este apartado se reconoce la labor desarrollada y esfuerzo en las AC, desde los Directores Regionales, Directores Técnicos, Directores de ASP, Directores de Recursos Forestales y Vida Silvestre, Administradores de ASP, Jefes Subregionales, personal de ASP y de oficinas subregionales, personal administrativo financiero, entre otros.